



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 090** DEL **8 DE NOVIEMBRE 2023**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	Decisión
2527940890012019-00156-00	VERBAL SUM.	JOSÉ ANGEL MARIA RAMOS BRAVO	JEIMY ALEJANDRA RAMOS TORRES	7-noviembre-23	ADMITE SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, ORDENA NOTIFICAR.
2527940890012020-00155-00	EJECUTIVO H.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HÉCTOR ARMANDO MÉNDEZ RINCÓN	7-noviembre-23	DECRETA SECUESTRO, SEÑALA FECHA PARA DILIGENCIA.
2527940890012022-00138-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FORTUNATO CUÉLLAR CASTRO	7-noviembre-23	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
2527940890012022-00192-00	VERBAL SUMARIO	MARIA TERESA VEGA ALVAREZ	JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS	7-noviembre-23	SUSPENDE AUDIENCIA, SEÑALA NUEVA FECHA
2527940890012022-00194-00	SUCESIÓN	YAZMIN ANDREA LEÓN RINCÓN	MARÍA ANTONIA ROMERO (causante)	7-noviembre-23	APRUEBA TRABAJO DE PARTICIÓN.
2527940890012023-00147-00	EJECUTIVO	CAROLINA NIETO SABOGAL	DEIVID GUSTAVO SABOGAL ROJAS	7-noviembre-23	TOMA NOTA REMANENTES.
2527940890012023-00191-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	A. A. M. A.	7-noviembre-23	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA NOTIFICAR.
2527940890012023-00191-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	A. A. M. A.	7-noviembre-23	RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 8 de noviembre de 2023, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9308d7c3234bb62b3dd60ca7359ea16355e285c57926a594b334334198195eea**

Documento generado en 07/11/2023 04:32:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>